

ALIVIOS PARA ASOCIADOS CON OBLIGACIONES CRÉDITICIAS QUE SE HAN VISTO AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19

ORBISCOOP consciente de que la actual situación puede generar afectación sobre la oportuna atención de los pagos de las obligaciones vigentes en algunos de nuestros asociados, queremos conjuntamente y de manera responsable, encontrar la mejor alternativa para afrontar de forma satisfactoria esta coyuntura.

La decisión de analizar de forma particular con cada uno de nuestros deudores* que vean afectados sus ingresos por efectos del COVID-19, nos llevará a identificar y formular nuevas condiciones para los créditos en términos de amortización, plazo y períodos de gracia, siendo este último en primera instancia por un mes, el cual podrá ser prorrogado, de acuerdo con nuestras capacidades, debido que, a diferencia de la banca tradicional, la Cooperativa no recibe recursos del Gobierno para atender este tipo de contingencias. Es por ello, que las medidas que tomamos desde la administración, obedecen a un análisis previo y cuidadoso de las condiciones particulares de nuestra entidad, sin olvidar que nuestro propósito fundamental es la solidaridad con las personas que realmente lo necesitan.

Actualmente, nos estamos contactando con los asociados que, dadas sus características o destino de su crédito, hemos identificado como posibles afectados en la actual situación, no obstante, si alguna de estas personas puede seguir atendiendo la deuda, le invitamos a seguirlo haciendo, con esto nos permitirá en un futuro reciente, donde realmente se evidencie las consecuencias económicas para nuestros hogares de esta pandemia, dar solución a un mayor número de personas.

Para acceder a nuestros alivios, le invitamos a contactarnos a través de nuestras asesoras de servicio y demostrar que a causa del COVID-19 ha registrado una reducción de los ingresos que reportó como soporte en el estudio de su crédito, y que debido a esta disminución no puede continuar con los pagos.

ORBISCOOP, está comprometida con escuchar y brindar las soluciones que estén al alcance de la entidad, sin olvidar el sentido de la responsabilidad y ayuda mutua que nos atañe con nuestros asociados.

*Deudores que al 29 de febrero de 2020 no presentaban mora mayor o igual a 30 días.